



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**  
**CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377**  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 150-2022-MDCG/A**

Castillo Grande, 13 de abril de 2022.

**VISTO:** El MEMORANDUM N° 028-2022-PET- A/MDCG, de fecha 13 de abril de 2022, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia; según el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43° de la acotada Ley, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, conforme al MEMORANDUM N° 028-2022-PET-A/MDCG, de fecha 13 de abril de 2022, teniendo el Alcalde que ausentarse del distrito desde el día 18 de abril del presente año por realizar un viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, y a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades municipales y la continuidad de los servicios que el municipio presta a esta localidad, dispuso encargar el despacho de alcaldía al Regidor Víctor Manuel Quiroz Ramírez quien se negó a aceptar la encargatura por motivos personales, y habiendo recibido la comunicación de la regidora Alicia Villanueva Vásquez, quien manifestaba encontrarse fuera de la ciudad, se dispone encargar el despacho de alcaldía a la Regidora Noemí Paola Oncoy Ramírez, en cuanto dure la ausencia del titular, asumiendo todas las funciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, y con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo Municipal.

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCARGAR a la regidora **NOEMI PAOLA ONCOY RAMIREZ**, asumir las funciones del Despacho de Alcaldía, con todas las facultades previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, a partir del 18 de abril de 2022 y en cuanto dure la ausencia del titular, con cargo a dar cuenta de las actividades realizadas en el ejercicio de la presente encargatura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y a las áreas pertinentes de la entidad para su conocimiento y fines de ley.

**ARTICULO TERCERO.** - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 149-2022-MDCG/A.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

Pabel **ESPINOZA TRUJILLO**  
ALCALDE